ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-047-2023

Cumaral Meta, Diciembre 20 de 2023

OBJETO: **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACION DEL DIA DE LA ACCION COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL META**

PRESUPUESTO OFICIAL: $16.952.500

OFERTAS PRESENTADAS

Compradores
Proveedores

PEDRO JULIO GOMEZ PEREZ Telefono: 3112550452
COLOMBIA | Cumaral
Número de documento 3275826

En el Municipio de Cumaral (Meta), a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2023, el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, se permite emitir el informe de verificación de los requisitos jurídicos habilitantes de las propuestas presentadas dentro de la invitación pública ya referida.

Conforme el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, Se deja constancia que durante la evaluación el menor precio será el único factor indispensable para la comparación de la propuesta y para proceder a la escogencia del contratista, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en el proceso arriba indicado, si esta no cumple con las condiciones de la invitación, se verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Se procede entonces a la revisión de los requisitos jurídicos habilitantes a la única oferta recibida, que corresponde a la persona natural Pedro Julio Gómez Perez, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 3.275.826 expedida en Restrepo (Meta), con el siguiente resultado:

1.1 DOCUMENTOS JURIDICOS
TIPO DE PERSONA: NATURAL

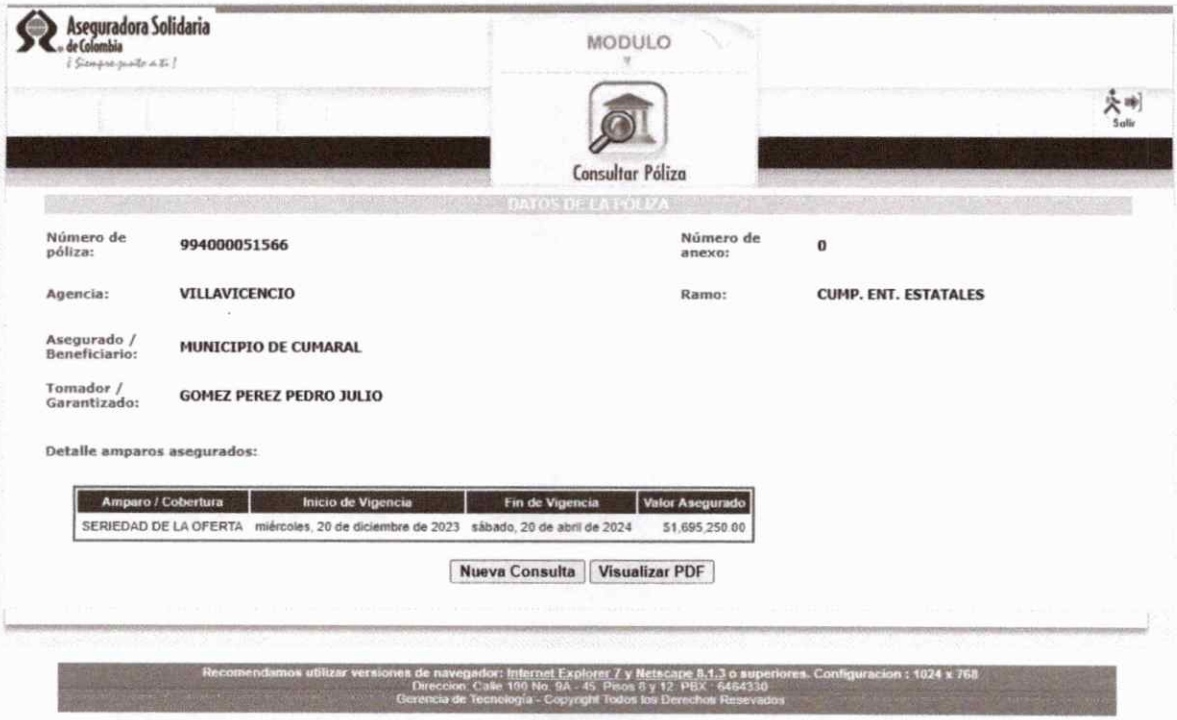
REQUISITO	REQUERIDO	APORTADO	NO APORTADO	HABILITA	NO HABILITA	TOTAL FOLIOS	OBSERVACIONES Y FECHA DEL DOCUMENTO
Diligenciar el Anexo Nº 1 (carta de presentación) de la presente Invitación Pública	Anexo	X		X		3	Anexo 1 debidamente diligenciado, firmado por Pedro Julio Gómez Pérez en fecha 19 de diciembre de 2023.
Documento de declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. (Anexo 5)	Anexo	X		X		1	Aporta anexo 5 debidamente diligenciado y firmado en fecha 19 de diciembre de 2023.
Certificación y/o planilla de pago de la seguridad social integral del contratista y/o certificaciones de afiliación a los diferentes sistemas, de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscal conforme a los requerimientos del artículo 50 de la ley 789 de 2003. (Anexo 3)	Certificado o planillas de pago	X		X		1	Aporta planilla de pago de la seguridad social correspondiente al mes de diciembre de 2023.
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal	Copia	X		X		1	Aporta copia de la Cédula de Ciudadanía de Pedro Julio Gómez Pérez
Fotocopia de la libreta militar, (menores de 50 años)	Copia	X		X		1	Aporta copia de la Libreta Militar de Pedro Julio Gómez Pérez

Matricula mercantil expedido por la Cámara de Comercio, cuyo objeto deberá estar relacionado con la presente invitación, El objeto social o la actividad económica debe estar directamente relacionado con el objeto del presente proceso de selección, y haber sido expedido con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de entrega de la propuesta.	Certificado	X		X		3	Aporta matricula mercantil de fecha 19 de diciembre de 2023, expedida por la Cámara de Comercio de Villavicencio, actividades CIIU No. 5611,5621,7310 y 4921. Fecha de matrícula diciembre 09 de 2019. Fecha de Renovación: 12 de abril de 2023
Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación	Certificado	X		X		1	Aporta certificado de antecedentes disciplinarios de fecha 18 de diciembre de 2023 de Pedro Julio Gómez Pérez C.C No. 3.275.826. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes
Constancia impresa de la consulta respectiva del Boletín de responsables Fiscales efectuada en la página Web de la Contraloría General de la Republica.	Certificado	X		X		1	Aporta certificado de antecedentes fiscales de fecha 18 de diciembre de 2023 de Pedro Julio Gómez Pérez C.C No. 3.275.826. No se encuentra reportado como responsable fiscal

Antecedentes Judiciales del representante legal	Certificado	X		X		1	Aporta certificado de antecedentes judiciales de fecha 18 de diciembre de 2023 de Pedro Julio Gómez Pérez C.C No. 3.275.826. No tiene asuntos pendientes con autoridades judiciales
Certificado de medidas correctivas	Certificado	X		X		1	Aporta certificado de medidas correctivas de fecha 18 de diciembre de 2023 de Pedro Julio Gómez Pérez C.C No. 3.275.826 No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir
Compromiso anticorrupción	Anexo	X		X		2	Aporta anexo debidamente diligenciado en dos (02) folios útiles fechado el 19 de diciembre de 2023 y firmado por Pedro Julio Gómez Pérez.
Rut debidamente actualizado	Copia	X		X		1	Aporta copia del RUT debidamente actualizado, genrado en fecha 26-11-2023

Garantía de seriedad de la oferta	Póliza	X		X		6	Aporta garantía de seriedad de la oferta de fecha 19 de diciembre de 2023, expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia. Póliza No. 620-47-994000051566, vigencia desde 20-12-2023 hasta 20-04-2024, valor asegurado $1.695.250, debidamente aceptada por el tomador y con su respectivo clausulado,

VERIFICACION GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA



Concepto Jurídico: La propuesta presentada por la persona natural Pedro Julio Gómez Perez, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 3.275.826 expedida en Restrepo (Meta), CUMPLE con la generalidad de los requisitos de orden jurídico solicitados por la Entidad a través de la invitación pública No. MC-047-2023, dado que no reporta inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar cn el Estado Colombiano. En consecuencia de lo anterior SE HABILITA EN EL COMPONENTE JURIDICO

Se da traslado por el término de un día hábil, para dar cumplimiento a lo consagrado en el numeral 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y en la programación establecida en la invitación pública.

La presente acta se firma como aparece.

Cordialmente,

MARLENY SOLER GUTIERREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica